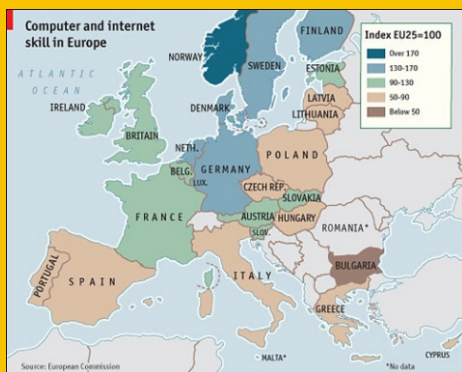


La gente no tiene buenos conocimientos de Informática



pero le gustaría adquirirlos para usarlos en los ámbitos laboral y personal

Tabla 8. Actitudes medias hacia las nuevas tecnologías por Comunidad Autónoma (1 Totalmente en desacuerdo - 5 Totalmente de acuerdo)

	Andalucía	Aragón	Asturias	Baleares	Canarias	Cantabria	C. la Mancha	Castilla y León	Cataluña	Extremadura	Galicia	Madrid	Murcia	Navarra	País Vasco	La Rioja	C. Valenciana	Total	
Para la educación									4,47								4,34	4,41	
Para el mundo laboral									4,15									4,30	4,25
Hacen la vida más fácil	4,31			3,96															4,17
Lo usaría más si me enseñaran	3,96										3,68								3,75
Para relacionarse socialmente	3,71																3,37		3,56
No son para mí				2,86						2,58									2,75

Fuente: ONTSI

Sin embargo, aunque la LOE reconoce la **competencia digital** como una de las competencias básicas, los alumnos podrían acabar sus estudios sin haber cursado la asignatura de **Informática**:

ACTUALMENTE:



LOS PROFESORES DE INFORMÁTICA PEDIMOS:

- La asignatura de Informática es **optativa** en 4ºESO.
- La asignatura de Informática es **optativa** en 2º Bachillerato.
- Los profesores de Informática (junto con los de Economía) son los **únicos** que no disponen de un **departamento** propio.
- Las asignaturas de Informática pueden ser impartidas por profesorado de **cualquier especialidad**.
- Los módulos profesionales de currículo informático incluidos en Ciclos Formativos de otras familias profesionales son impartidos por profesorado de **otras especialidades**.
- La **coordinación** de los **centros TIC** puede recaer en cualquier profesor, cuyo único requisito es ser definitivo en el centro.
- Hay 317 profesores de Informática en expectativa de destino, superando con creces a otras especialidades.
- La obligatoriedad de la asignatura, pues el aprendizaje de la Informática es una demanda social y, además, desarrolla una competencia básica contemplada en la LOE.
- La existencia de la asignatura de Informática como asignatura de modalidad en el Bachillerato de Ciencias y Tecnologías, y optativa de oferta obligada en el resto de modalidades del Bachillerato.
- La existencia del departamento de Informática en todos los centros donde haya profesorado de la especialidad.
- La asignación de las asignaturas de Informática al profesorado de la especialidad, cuyas oposiciones acreditan sus conocimientos y, por tanto, la calidad de la enseñanza.
- La asignación de los módulos de Informática al profesorado de la especialidad, como ocurre con otros módulos presentes en casi todos los ciclos (FOL), especialmente ahora que la LOE obliga a incluir el tratamiento de las TIC en **todos los ciclos formativos**.
- La prioridad para dicho cargo del profesorado de Informática pues, por su preparación, es el más adecuado para llevar a cabo esa tarea de forma óptima y profesional.
- La creación y consolidación de vacantes de nuestra especialidad.

¿Y TÚ QUÉ OPINAS?

Más información en www.aapri.es

